EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO
C.C. No. 1.065.596.270

LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($3.986.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202200033, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 3 NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO.009270427660.

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma en Noviembre el año 2022.

Cordialmente,



JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO
C.C. No. 1.065.596.270